

Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución Nº 1733/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Jasmín Belén DI TRANI ARENA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicita cursar la materia Análisis de Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1733/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1733/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de

"2019 - 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"



Sunixeno de Calcación, Cultura, Ciencia y Teonología Universidad Tecnológica Nactonal Rectorado



Sistemas, sin tener cursada la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos, a la alumna Jasmín Belén DI TRANI ARENA, Legajo Nº 152336, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1297/2019

UTN pib

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA REGTOR

ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior